

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Acta resumida de la quinta sesión del Comité II

17 de marzo de 2010: 09h18 – 11h55

Presidente: W. Dovey (Nueva Zelanda)
Secretaría: J. Barzdo
T. De Meulenaer
J. C. Vásquez
M. Yeater
Relatores: L. Garrett
J. Gray
T. Inskipp
J. Robinson

18. Examen de las resoluciones

El Presidente lee el proyecto de decisión relativo al examen de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14), resultante de las deliberaciones entre Kenya y Estados Unidos de América tras la anterior sesión del Comité, que dice así:

“El Comité Permanente, en consulta con los Estados del área de distribución del elefante africano y asiático y la Secretaría, evaluará la necesidad de revisar la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) y presentará un resumen de las consultas y sus propuestas a este respecto a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.”

El proyecto de decisión es aceptado.

Israel y Estados Unidos, respectivamente, comunican que los resultados de los grupos de trabajo sobre la definición de “trofeo de caza” y sobre la revisión de la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP14) no están aún disponibles.

19. Examen de las decisiones

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 19, relativo al examen de las decisiones, y señala a la atención de los presentes las recomendaciones que figuran en los párrafos 5 y 6. El Presidente añade que, como consecuencia de la recomendación que figura en el párrafo 38 del informe del Presidente del Comité de Fauna, la Decisión 13.93 debe añadirse al Anexo 3 del documento objeto de debate. México expresa su desacuerdo con respecto a la forma en que la Secretaría ha preparado el documento CoP15 Doc. 19, esto es, promoviendo la eliminación de un gran número de decisiones sin mayor análisis o justificación. A petición de México, el Presidente acuerda recabar observaciones sobre otras decisiones que las Partes tal vez deseen se retengan una vez finalizado el examen del documento. Seguidamente recaba observaciones sobre el Anexo 1 del documento.

Por lo que respecta a las Decisiones 14.5 y 14.8, la recomendación de la Secretaría de que la primera de ellas se incorpore a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP14) y que la segunda se suprima es aceptada. Se pide a la Secretaría que prepare un documento para mostrar cómo se procederá a la incorporación.

En el debate sobre las Decisiones 13.14 (Rev. CoP14) a 13.17 se expresa algún apoyo, o bien para su mantenimiento o para su transferencia a una resolución, por parte de Chile, China y México. En lo tocante a la Decisión 13.16, México, apoyado por Malí, desea saber qué reuniones regionales en particular han sido apoyadas por fondos recaudados, y pide transparencia. La Secretaría afirma que los fondos recaudados se canalizaran por intermedio del Proyecto de delegados patrocinados, y que las cuentas de la Secretaría están disponibles por intermedio del PNUMA, lo que asegura una transparencia plena. El Presidente indica a Kenya que si quiere más información la pida bilateralmente a la Secretaría. España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, propone la transferencia de las Decisiones 13.16 y 13.17 a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP14), y Estados Unidos pide lo mismo para la Decisión 13.15. Como resultado del debate, el Presidente propone que las Decisiones 13.14 a 13.17 se incorporen a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP14). Así queda acordado, y la Secretaría se compromete a preparar un proyecto de documento para sugerir cómo podría hacerse.

No hay comentarios sobre la recomendación de la Secretaría concerniente a la Decisión 14.18, y, esta es acordada.

El Presidente aplaza el debate sobre la Decisión 14.61 para su consideración en el marco del Anexo 2 del documento.

En lo tocante a la recomendación de suprimir las Decisiones 14.73 y 14.74, sobre carne de animales silvestres, no aplicadas, Camerún, Congo, República Democrática del Congo, Kenya, Liberia, Malí y España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, se oponen a la supresión alegando que es necesario colaborar más estrechamente con otras organizaciones por lo que respecta a la carne de animales silvestres y que conviene mantener las decisiones hasta que el Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres haya completado su labor. España propone además una enmienda de la última frase de la Decisión 14.74 para indicar que deberá presentarse un informe en la CoP16. México pide que se establezca un vínculo claro entre las decisiones y el documento CoP15 Doc. 61, el Informe del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central. El Presidente señala que queda acordado que ambas decisiones se mantengan, con la enmienda propuesta por España.

El Presidente recaba observaciones sobre las recomendaciones de suprimir o enmendar las Decisiones 10.2 (Rev. CoP11), 14.75, 14.76, 14.78 y 14.79. Kenya observa que el Plan de acción para el elefante se está finalizando para su presentación más avanzada la reunión, y recomienda que todas las Decisiones relacionadas con elefantes se aplacen hasta que ese Plan haya sido examinado. Apoyan esta sugerencia Benin, Congo y Sierra Leona. España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y apoyada por México y Estados Unidos, se muestra de acuerdo con la supresión de la Decisión 10.2 (Rev. CoP11) propuesta, pero aboga por aplazar el examen de las restantes decisiones. Así pues, se acuerda aplazar el examen de todas esas decisiones hasta más avanzada la reunión.

En cuanto a la Decisión 14.81, México se opone a su supresión, basándose en que el proyecto de resolución sobre el examen periódico que figura en el documento CoP15 Doc. 62 no fue aceptado en el Comité I. Esta opinión recibe el apoyo de Argentina, Brasil, Chile, Israel y Estados Unidos, pero suscita la oposición de China, Islandia y Noruega. El Presidente somete la cuestión a votación, que da como resultado 24 votos a favor de la supresión de la decisión, contra 46 y 9 abstenciones. Se rechaza la recomendación de suprimir la decisión.

Respecto a la propuesta de supresión de las Decisiones 14.82 a 14.85 sobre el loro gris, México precisa que el hecho de no haberse recaudado fondos no es justificación suficiente para esa supresión. Camerún, la República Democrática del Congo, Israel, Nigeria, Sierra Leona y España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, proponen que se mantengan esas decisiones. Entre las razones aducidas para ello se indica que están pendientes planes de gestión para el comercio y que el comercio ilícito continúa. Se rechaza la supresión propuesta.

En lo relativo a las Decisiones 14.82 a 14.84, España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, teniendo en cuenta el bajo nivel de comercio de la Unión Europea y Estados Unidos de América, propone que el Comité de Fauna realice un examen del comercio para determinar si las decisiones se justifican todavía, y presente un informe a la CoP16. El Presidente pide que se presente el texto de un proyecto de decisión en una próxima reunión.

En cuanto a las Decisiones 14.138 y 14.144, sobre los taxa que producen madera de agar, Kuwait apoya la prórroga de estas decisiones, para remitirlas a la CoP16, y se ofrece a acoger un taller regional, en que se elaboren propuestas para esa reunión. Esta prórroga merece el apoyo de Indonesia (que también se ofrece a acoger un taller en 2011), Japón, Malasia, España, en nombre de la Unión Europea y sus

Estados miembros, Tailandia y Estados Unidos. Se acepta la prórroga de las Decisiones 14.138 y 14.144 para remitirla a la CoP16.

Se suspende el debate de este punto del orden del día.

33. Transporte de especímenes vivos

El Presidente del Comité de Fauna presenta el documento CoP15 Doc.33. Señala que no hay ningún grupo de trabajo permanente sobre el transporte de especímenes vivos de animales y plantas, y que éste se debería restablecer en la 25ª reunión del Comité de Fauna. Malasia y Estados Unidos de América apoyan la recomendación de suprimir las Decisiones 14.158 y 14.159. España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, también apoya esta recomendación y destaca la importancia de proseguir los trabajos sobre las nuevas directrices para el transporte no aéreo de especímenes vivos. También propone que se aprueben las recomendaciones en los párrafos 22 b) iii) y iv) como nuevas decisiones dirigidas a la Secretaría, con el texto siguiente:

- 15.xx Explorar la posibilidad de incrementar la cooperación entre la CITES y varias organizaciones que se ocupan del transporte (OIE/Organización mundial de sanidad animal, Organización Marítima Internacional, etc.) mediante, entre otras cosas, un memorando de entendimiento, o la creación de un grupo de enlace .
- 15.xx Incorporar la orientación sobre el transporte descrita en los párrafos 77 a 89 del documento AC24 Doc.15.2 en el proyecto de legislación nacional CITES.

Se aceptan los proyectos de decisión que figura al final del documento, y esas adiciones. Se acepta asimismo la supresión de las Decisiones 14.58 y 14.59.

19. Examen de las decisiones (cont.)

Volviendo al Anexo 2 del documento CoP15 Doc. 19, se acepta sin comentarios la revisión propuesta de la Decisión 14.61 relativa a la inspección física de los envíos de madera.

Las Decisiones 14.76 y 14.78 referentes a la conservación del elefante se aplazan para su discusión, una vez que se examinen las propuestas relativas al elefante en el Comité I.

En relación con el Anexo 3 del documento CoP15 Doc. 19, México recomienda que la Decisión 14.19 se incorpore en la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP13). La Secretaría indica que el objetivo de la Decisión 14.9 había sido que se llevase a cabo un examen editorial puntual de las actuales resoluciones vigentes, y que al efectuarlo se identificó la necesidad de introducir ciertas enmiendas sustanciales, lo que se señaló al Comité Permanente, y agrega que algunas de estas enmiendas figuran en el documento CoP15 Doc. 18. La Secretaría señala que una vez que se efectúe la revisión editorial en curso bajo la supervisión del Comité Permanente, la decisión podría suprimirse. Chile y Estados Unidos son partidarios de que se proceda así.

México pide mayores aclaraciones, por estimar que resulta esencial revisar las resoluciones para el trabajo de la CoP y que dicha labor debe realizarse antes y después de una CoP, y propone que este asunto se remita a la Secretaría debido a que esto genera un requisito que se aplica ya. México entiende que, si no se modifican las decisiones, éstas deberían seguir en vigor y, por tanto, exigirían la actuación de la CoP16. Agrega que la incorporación de este examen en una resolución requeriría menos trabajo.

La Presidencia recuerda que, en principio, las decisiones deberían seguir siendo válidas únicamente hasta la próxima CoP, pero, en caso de incorporarse en una resolución, generarían una mayor carga de trabajo para la Secretaría en un momento de restricciones presupuestarias. Se acepta mantener la Decisión 14.19 sin enmiendas.

El Presidente indica que varias Partes abrigan ciertas reservas en lo que concierne a las decisiones que no se han mencionado o incluido en el documento CoP15 Doc. 19. México destaca la importancia de mantener la Decisión 14.14, relativa a la creación de capacidades en Oceanía, pero pregunta por qué razón se ha propuesto la supresión de las Decisiones 14.31 y 14.32. No está claro en qué documento se aborda esta cuestión o las Decisiones 14.33 y 14.34 referentes al Grupo de expertos en observancia, y pide aclaraciones sobre el particular, que la Secretaría se compromete a proporcionar ulteriormente. México sugiere que se supriman las Decisiones 14.98 a 14.100, ya que el taller ha tenido lugar, y que se

conserve la Decisión 14.131, toda vez que no se ha terminado de preparar la lista mencionada en la resolución.

Esto no obstante, Australia propone que se enmiende la formulación de la Decisión 14.100 relativa a los cohombros o pepinos de mar, reemplazando “celebrará” por “celebró” y reemplazando “~~15a~~” por “16a” con el fin de dar tiempo para examinar el informe del taller de la FAO y cualquier medida de aplicación que se requiera. Así se acepta.

Estados Unidos expresa su deseo de que conserve la Decisión 13.93, como solicitó el Comité de Fauna. Así se acepta.

Estados Unidos estima también que la Decisión 14.108 debe discutirse en el Comité I, y la Secretaría toma nota de ello.

20. Leyes nacionales para la aplicación de la Convención

La Secretaría presenta el documento, señalando que 85 Partes cuentan actualmente con legislación en la Categoría 1, 51 en la Categoría 2 y 40 en la Categoría 3. Entre los territorios dependientes 11 tienen legislación en la Categoría 1, 16 en la Categoría 2 y dos en la Categoría 3. La Secretaría encomia a las Partes que han trasladado su legislación a la Categoría 1.

Se han expedido avisos escritos a un cierto número de Partes y, a menos que se reciba su respuesta hacia el 30 de septiembre de 2010, el Comité Permanente impondrá las correspondientes suspensiones de comercio. Aunque algunas Partes ya han respondido, la Secretaría alienta a entrar en contacto en la CoP15 con otras naciones que aún no lo han hecho.

La Secretaría informa de que se ha terminado de redactar los incisos e), f) y g) ii) de la Decisión 14.27 y da las gracias a Japón por las misiones legislativas de financiación enviadas por este país a Guyana y Suriname, así como por un taller legislativo destinado a países francófonos de África Septentrional, Occidental y Oriental, que tuvo lugar en febrero de 2009. Por lo que hace a la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*, la Secretaría sugiere que se señale en una resolución la necesidad de desplegar esfuerzos para situar la legislación de todas las Partes en la Categoría 1. Habiéndose puesto eficazmente en contacto con Brunei Darussalam, Estados Unidos y Nigeria la Secretaría sugiere que las Partes que cuenten en sus delegaciones con fiscales y abogados públicos entren en contacto con la Secretaría, para colaborar con el fin de establecer una red jurídica.

Se suspende la sesión a las 11.55 horas.

MOTION: Agenda 19
Review of Decisions

VOTE TOTALS:

Yes : 24
No : 46
Abstain : 9

VOTE BREAKDOWN

GROUP DETAILS		RESULTS OF VOTE			
NAME	SIZE	Yes	No	Abstain	
Europe	37	5	23	1	29
Africa	33	6	8	2	16
Asia	27	8	3	4	15
C/S America & Carib,	24	4	7	2	13
Oceania	5	0	3	0	3
N America,	3	1	2	0	3

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS

MIC CARD	DELEGATE INFORMATION	VOTE
1	1 AF Afghanistan	
3	3 DZ Algeria	
4	4 AG Antigua and Barbuda,	Yes
5	5 AR Argentina	No
6	6 AM Armenia	No
7	7 AU Australia	No
8	8 AT Austria	
9	9 AZ Azerbaijan	
10	10 BS Bahamas	No
11	11 BD Bangladesh	
14	14 BE Belgium	No
16	16 BJ Benin	No
17	17 BT Bhutan	
18	18 BO Bolivia (Plurinational State of),	Yes
20	20 BW Botswana	Yes
21	21 BR Brazil	No
22	22 BN Brunei Darussalam,	
24	24 BF Burkina Faso,	
25	25 BI Burundi	
26	26 KH Cambodia	Yes
27	27 CM Cameroon	No
28	28 CA Canada	Yes
30	30 CF Central African Republic,	
32	32 CL Chile	No
33	33 CN China	Yes
34	34 CO Colombia	No
36	36 CG Congo	
37	37 CR Costa Rica,	
39	39 HR Croatia	No
40	901 CU Cuba	
42	42 CZ Czech Republic,	No
44	44 DK Denmark	No
46	46 DM Dominica	
47	47 DO Dominican Republic,	
48	48 EC Ecuador	No
49	49 EG Egypt	
50	50 SV El Salvador,	

53	53	EE	Estonia	No
54	54	ET	Ethiopia	
55	55	FJ	Fiji	
56	56	FI	Finland	No
57	57	FR	France	No
60	60	GE	Georgia	
61	61	DE	Germany	No
62	62	GH	Ghana	No
63	63	GR	Greece	No
64	64	GD	Grenada	Abstain
65	65	GT	Guatemala	
66	66	GN	Guinea	Yes
68	68	GY	Guyana	Yes
69	69	HN	Honduras	
70	70	HU	Hungary	No
71	71	IS	Iceland	Yes
72	72	IN	India	Abstain
74	74	IR	Iran (Islamic Republic of),	Abstain
75	75	IE	Ireland	No
76	76	IL	Israel	No
77	77	IT	Italy	No
78	78	JM	Jamaica	No
79	79	JP	Japan	Yes
80	80	JO	Jordan	Abstain
82	82	KE	Kenya	No
83	83	KW	Kuwait	Yes
84	84	KG	Kyrgyzstan	
86	86	LV	Latvia	No
88	88	LR	Liberia	Yes
89	89	LY	Libyan Arab Jamahiriya,	
90	90	LI	Liechtenstein	Yes
92	92	LU	Luxembourg	No
93	93	MG	Madagascar	Abstain
94	94	MW	Malawi	
95	95	MY	Malaysia	Yes
96	96	ML	Mali	
97	97	MT	Malta	No
98	98	MR	Mauritania	No
99	99	MU	Mauritius	
100	100	MX	Mexico	No
101	101	MC	Monaco	No
102	102	MN	Mongolia	
103	103	ME	Montenegro	
104	104	MA	Morocco	No
106	106	MM	Myanmar	
107	107	NA	Namibia	Yes
108	108	NP	Nepal	Yes
109	109	NL	Netherlands	No
110	110	NZ	New Zealand,	No
111	111	NI	Nicaragua	Abstain
112	112	NE	Niger	Yes
114	114	NO	Norway	Yes
115	115	OM	Oman	No
116	116	PK	Pakistan	Yes
118	118	PA	Panama	
122	122	PH	Philippines	
123	123	PL	Poland	No
124	124	PT	Portugal	No
125	125	QA	Qatar	No
126	126	KR	Republic of Korea,	Yes
127	127	MD	Republic of Moldova,	
128	128	RO	Romania	No
129	129	RU	Russian Federation,	Yes
132	132	LC	Saint Lucia,	Yes

133	133	VC Saint Vincent and the Grenadines,	
134	134	WS Samoa	No
138	138	SN Senegal	
139	139	RS Serbia	
141	141	SL Sierra Leone,	
142	142	SG Singapore	
143	143	SK Slovakia	
147	147	ZA South Africa,	
148	148	ES Spain	
149	149	LK Sri Lanka,	
150	150	SD Sudan	
151	151	SR Suriname	
152	152	SZ Swaziland	No
153	153	SE Sweden	No
154	154	CH Switzerland	Yes
155	155	SY Syrian Arab Republic,	
156	156	TH Thailand	Abstain
158	158	TG Togo	
160	160	TN Tunisia	
161	161	TR Turkey	Abstain
162	162	UG Uganda	Abstain
165	165	GB United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland,	No
166	166	TZ United Republic of Tanzania,	No
167	167	US United States of America,	No
168	168	UY Uruguay	
170	170	VU Vanuatu	
172	172	VN Viet Nam,	
175	175	ZW Zimbabwe	Yes